

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****56****CARABAÑA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Carabaña, número 226/2025, de 4 de junio de 2025, se han aprobado la convocatoria y bases reguladoras para la provisión de tres plazas de personal laboral temporal a tiempo parcial de taquilleros/as-limpiadores/as para la piscina municipal de Carabaña, en la temporada de verano del año 2025, contrato de trabajo de duración determinada, al no haberse cubierto tres plazas en el proceso de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

El contenido íntegro de las bases se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal: [www.ayuntamientocarabaña.es](http://www.ayuntamientocarabaña.es).

Plazo de presentación de solicitudes: diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Carabaña, a 4 de junio de 2025.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(03/9.050/25)

